Presupuesto base de licitación: 133.980,00 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula L del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula «N» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13:00 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: http://www.cantabria.es, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del

Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo presentar tantos sobres «B» como fases se especifiquen en la cláusula «M» del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 10 de julio de 2008.–El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general, P.S. La directora general de Función Pública, (Decreto 117/2007 de 23 de agosto), Marina Lombó Gutiérrez.

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA _

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Exposición pública del expediente de bajas en la contabilidad de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 4 de junio de 2008 el expediente de modificación y anulación del saldo inicial en la contabilidad de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados por los motivos tasados en los artículos 66 a 70 y 76 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de acuerdo con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, se abre un período de veinte días a los efectos de reclamaciones.

Entrambasaguas, 1 de julio de 2008.-El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito numero 1/08.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones sin que se presenten estas, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2008, por el que se aprobaba provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1/08 que arroja el siguiente detalle:

Partida que se aumenta:

- Partida: 412.632.

- Descripción: Grandes reparaciones.

- Importe: 300.000,00 euros.

Partida que se disminuve:

- Partida: 322.622.

- Descripción: Edificios y otras construcciones nuevas ag. desa.
- Importe: 300.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que ,establezcan las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 7 de julio de 2008.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/9513

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/08.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, del vigente presupuesto general para 2008. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el 177, el expediente tramitado se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el pleno municipal. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Voto, 2 de julio de 2008.-El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

08/9484

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de la resolución del expediente de sanción número S-155/08.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Javier Fernández Gutiérrez, siendo su último domicilio conocido en carretera Carbonera, 58-1° C, Gijón (Asturias), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número S-006220/2007.

Vistas las actuaciones del expediente de sanción número S-006220/2007 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra "Exyobras y Transportes S.L.",